INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N°11/2011
"ADQUISICION DE MAQUINAS DE CORTAR CESPED Y DESMALEZADORAS"
ID N° 222623

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del **XVI DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**, a los 2 días del mes de Setiembre del 2011, siendo las nueve horas con quince minutos, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 91 de la Gobernación de Alto Paraguay de fecha 05/05/2010, integrados por los señores A. Gregorio Lezcano, Secretario de Administración y Finanzas; Sra. Sonia Folla, Secretaria General; Abog. Miguel Ángel Hellman, Asesor Jurídico y el Sr. Víctor Rivas. Encargado de RRHH, con el objeto de verificar las ofertas presentadas por los Oferentes, en el marco del llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA N°11/2011, para la "ADQUISICION DE MAQUINAS DE CORTAR CESPED Y DESMALEZADORAS", ID N° 222623.

2.- HISTORIAL DEL LLAMADO

- El llamado fue realizado a Contratación Directa N°11/2011 para la ADQUISICION DE MAQUINARIAS, CORTA CESPED Y DESMALEZADORAS" ID N° 222623.
- El llamado de referencia corresponde al PAC Nº 222623.
- La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria [CDP], para la obligación y pago, se encuentra previsto en el Ejercicio Fiscal 2011, con la Certificación Presupuestaria (CDP), en el Rubro 530.
- La publicación en el Portal de Contrataciones del ID Nº 222623 apareció en el portal de Contrataciones con el ID mencionado, y que posteriormente fueron invitadas las siguientes empresas:

- **ASINTEC S.R.L.**
- **JOSE EDUARDO CABRERA**
- **TUPY RAMOS GENERALES S.A.**
- **FERRETERIA INTRNACIONAL S.A.**
- **MARIA ASUNCIÓN ACEVEDO.**

Abog. MIGUEL ANGEL HELLMAN
Asesor Jurídico
Gobernación Alto Py

3) PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

De acuerdo al marco legal previsto en la ley de contrataciones y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY, en la dirección Bernardino Caballero y Río Paraguay, Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el día 29 de agosto a las horas indicada en el PBC.

Al concluir el acto de apertura, se había labrado un acta de apertura de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, para la ADQUISICION DE MAQUINARIAS, CORTA CESPED Y DESMALEZADORAS" ID N° 222623, que en la fecha hora y fecha indicada se presentaron para el acto de Apertura 3 (Tres) Ofertas, en donde se detallan en el orden de prelación de menor a mayor ofertas, que se detallan a continuación:

1) Empresa CONFORTEC S.R.L., Ha presentado su oferta por un monto total de Gs.59.800.000 (GUARANÍES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL).

2) Empresa ASINTEC, ha presentado su oferta por la suma de Gs.69.680.000 (GUARANIES SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL).

3) Empresa TODOSERVICE, ha presentado su oferta por la suma de Gs. 75.400.000 (GUARANIES SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL).

4.- ANALISIS DOCUMENTARIAS

A continuación se procede a realizar las verificaciones cualitativa y cuantitativamente de las documentaciones de carácter sustancial y formal presentadas por los oferentes citados más arriba, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en PBC, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC y sus Anexos), que a continuación se detallan:

4.1. Documentos de Carácter Sustancial
Formulario de Ofertas, Declaración Jurada, Garantía de Mantenimiento de Ofertas y la Planilla de Precios. Todas las empresas cumplen con los requisitos exigidos.

4.2. Documentos de Carácter Formal: Todas las empresas cumplen de acuerdo a lo exigidos.

ITEM	DESCRIPCION	EMPRESAS		
		CONFORTEC SRL	ASINTEC	TODOSERVICE
		CRITERIOS CUMPLE/ NO CUMPLE		
1	FORMULARIO DE LA OFERTA DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DEL OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	FOTOCOPIA SIMPLE DE CERTIFICADO VIGENTE DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	FOTOCOPIA SIMPLE DE LOS ESTATUTOS Y SUS MODIFICACIONES	UNIPERSONAL	CUMPLE	UNIPERSONAL
7	FOTOCOPIA SIMPLE DE DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CAPACIDAD DEL FIRMANTE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	DECLARACION JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS PRIHIBICIONES O LIMITACIONES DEL ART. 40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	DECLARACION JURADA – RESOLUCIÓN Nº 941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En el marco del llamado a Contratación Directa N°11/2011 para la ADQUISICION DE MAQUINARIAS, CORTA CESPED Y DESMALEZADORAS" ID N° 222623, se aclara que todos los oferentes han presentados las documentaciones de carácter sustancial y

Abog. MIGUEL ANGEL HELLMAN
Asesor Jurídico
Gobernación Alto Py

formales, razón por la cual se prosigue con el análisis correspondientes de las ofertas presentadas en el orden ascendente, e decir la oferta de menor a mayor ofertas presentadas, de conformidad al artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Culminado la etapa de evaluación de la documentación de carácter sustancial y formal presentadas por los oferentes se procede a realizar la comparativa de las ofertas, que se detallan a continuación:

ITEM	CÓDIGO	Descripción	EMPRESAS		
			CONFORTEC SRL	ASINTEC	TODOSERVICE
1	27112014-001	DESMALEZADORA	42.800.000	49.200.000	56.800.000
2	27112014-002	CORTADORA DE CESPED	17.000.000	20.480.000	18.600.000
TOTALES			**59.800.000**	**69.680.000**	**75.400.000**

Teniendo en cuenta la oferta más económica que corresponde a la firma CONFORTEC S.R.L., y teniendo en cuenta que la misma ha presentado todas las documentaciones, por lo que este Comité de Evaluación considera tener presente la oferta para continuar el proceso de adjudicación.

6.- SITUACION FINANCIERA Y ECONÓMICA

La firma CONFORTEC S.R.L., posee la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato y se encuentra habilitada con suficiente capital.

Con el propósito de calificar la situación financiera y económica de la firma CONFORTEC S.R.L. cumple con el margen establecido en el PBC.

7) ,-ARGUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Los requisitos de calificación exigidos por la Convocante, son los siguientes:

Capacidad legal: No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas; tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder y con los estatutos. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Evaluación de ofertas: La evaluación se efectuará en base a los criterios de calidad y costo a de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 94 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03). Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

De Conformidad a lo dispuesto en el artículo 28° de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03" la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
- Presente el precio evaluado como el más conveniente",

Al realizar el análisis correspondiente, en cuanto a las documentaciones presentadas por la firma CONFORTEC S.R.L., ha presentado la mejor oferta y cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos y con los criterios de calidad y costo.

8.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a los parámetros establecidos en el PBC, este Comité de Evaluación, recomienda adjudicar a la firma CONFORTEC S.R.L., por la suma de Gs 59.800.000 (GUARANÍES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL MIL) IVA

Abog. MIGUEL ANGEL HELLMAN
Asesor Jurídico
Gobernación Alto Py

INCLUIDO, por cumplir con las especificaciones técnicas requerida, condiciones legales, y por presentar la oferta más económica y de conformidad de la Disponibilidad Presupuestaria.

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación –UOC- sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentados por los oferentes, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones – DNCP- y notificar a los demás oferentes sobre el resultado de la evaluación.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

SR. VÍCTOR RIVAS
Encargado de RRHH

ABOG. GREGORIO LEZCANO
Secretario de Administración y Finanzas

ABOG. MIGUEL ÁNGEL HELLMAN
Asesor Jurídico

SONIA FOLLA
Secretaria General